

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 2 4 OCT 2024

Expte. Nº 215/22

VISTO estas actuaciones y la providencia de fs. 82 emitida por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de un acto administrativo mediante el cual se otorque dos (2) horas extras por día a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, con cumplimiento de lunes a viernes, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, para que continúe realizando tareas de Coordinación del Servicio Externo de Higiene y Seguridad e implementación del Sistema Universitario de Prevención de Riesgo que contemple el control de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

QUE el Lic. TEJERINA se encuentra desarrollando un plan de trabajo en materia de Higiene y Seguridad Laboral en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, de acuerdo a la propuesta presentada oportunamente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, personal nodocente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENI-MIENTO de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con un desempeño de dos (2) horas por día, de lunes a viernes, para desarrollar tareas de Coordinación del Servicio Externo de Higiene y Seguridad e implementación del Sistema Universitario de Prevención de Riesgo que contemple el control de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECTOR Universidad Naciona

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES

SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1992-2024